

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1890.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 ptas.
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta de mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden temporalmente en la provincia de Vizcaya las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este decreto.

Dado en San Sebastián á primero de Setiembre de mil novecientos diez,

Alfonso.

El presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

Ministerio de la Guerra

REALES DECRETOS

A propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas á 75.000 mezos de los 127.029 declarados soldados en el presente año, los cuales darán las Cajas de Recluta en los números que para cada una señala el estado número 1.

Art. 2.º Los estados números 2 y 3 determinan igualmente los cupos por islas y grupos de ellas que corresponden á Baleares y Canarias en el Reemplazo de 1910.

Art. 3.º Las Comisiones Mixtas de reclutamiento y las Cajas de recluta cumplimentarán este decreto en la forma que determina el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, lo mismo en la Península que en Baleares y Canarias.

Dado en San Sebastián á primero de Setiembre de mil novecientos diez.

Alfonso.

El ministro de la Guerra,
Angel Aznar.

(Gaceta 2 Setiembre.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de cinco del actual y sancionado la Junta municipal en diez del mismo mes contratar en pública subasta el suministro de material eléctrico con destino á los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios en las Casas Consistoriales y dependencias del Municipio desde primero de Enero de mil novecientos once al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, bajo el tipo total calculado en cinco mil pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentar se por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastando por algunos de los señores letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 500 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día ocho de Octubre de mil novecientos diez á las doce en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, cinco, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo diecisiete de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que coupe en este servicio, el contrato prevenido en el Real decreto de veinte de Junio de mil novecientos dos.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición tercera del pliego de las administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez.

P. A. del señor secretario.
El oficial mayor,
Eduardo Vela.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar á la subasta del suministro de material eléctrico para las dependencias municipales).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de material eléctrico para los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios en las Casas Consistoriales y dependencias del Municipio, desde primero de Enero de mil novecientos once al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en todos los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.

Madrid, uno Setiembre mil novecientos diez.

(E.—344.)

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por fal-

ta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste desde primero de Enero de 1911 hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo de 4.200 pesetas anuales y condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día dieciséis de Julio anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día once de Octubre próximo venidero, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número cinco, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez.

P. A. del señor secretario,
El oficial mayor,
Eduardo Vela.

(E.—345.)

SECRETARÍA

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de quince de Julio último y sancionado la Junta municipal, en diez de Agosto último, contratar en pública subasta el suministro de hierro y bronce fundidos para el servicio de fontanería alcantarillas y parques y jardines hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, bajo el tipo calculado de nueve mil pesetas.

Los licitadores, que podrán presentar se por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastando por alguno de los señores letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 450 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la defi-

nitiva de 900 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día diez de Octubre de mil novecientos diez, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número cinco, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que coupe en este servicio el contrato prevenido en el Real decreto de veinte de Junio de mil novecientos diez.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma y modo que se determina en el artículo 17 del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez.

P. A. del señor secretario.
El oficial mayor,
Eduardo Vela.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar á la subasta de efectos de hierro y bronce fundidos para fontanería alcantarillas y parques y jardines).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de efectos de hierro y bronce fundidos para los servicios de los ramos de fontanería alcantarillas y parques y jardines hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tante por ciento, en letra—en todos los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.
(E.—346.)

VALDEAVERO

El expediente de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña para cubrir el déficit de 3.165'46 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario de este Municipio formado para el pró-

ximo año 1911, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 30 de Agosto de 1910.—El alcalde, Juan Francisco Garrido.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

TERCER TRIMESTRE DE 1910

Contribución Territorial, Industrial y Utilidades

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro recursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á las zonas 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 2 de Julio de 1910.—El tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo que siguen don Pablo y don Abelardo Merello Alvarez, contra don Luis Feito y Castro, se saca de nuevo á pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, cuyo remate tendrá lugar el día treinta del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución de la misma, con las prevenciones que se dirán, la finca de la propiedad del don Luis Feito, tasada en 24.343 pesetas, que se expresa á continuación.

Un solar formado por la agrupación de otros tres, situado en la villa de Cerabanchel Bajo, al sitio de «La Lagana», con varias edificaciones, y una extensión superficial de novecientos setenta y un metros cuadrados, noventa y dos decímetros, equivalentes á doce mil quinientos dieciséis pies veintidós décimas.

Prevenciones

1.ª No se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes del tipo por el que sale á esta segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido

tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos con testimonio de la escritura del préstamo, por el que se siguen los autos de referencia, cuyo testimonio estará de manifiesto en la Escribanía del infrascripto para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Getafe, treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de 1.ª instancia,
Arturo Muñoz.

El actuario,
Ldo. Francisco Guillén.

(A.—334.)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en veinticuatro del actual por el señor don José Martínez Enríquez, juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos promovidos por D. Mariano Sánchez Aracil contra don Miguel Sánchez Bravo, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de Setiembre próximo y hora de las dos de su tarde, las fincas siguientes:

Una casa con su pajar frente á la misma, que le sirve de acceso, formando todo una sola finca, situada en la villa de Los Molinos y su calle Real, número siete antiguo y trece moderno.

Y un pajar radicante en la misma villa de los Molinos y su calle Real, número siete cuadruplicado antiguo y diecisiete moderno.

Se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo tercero de la ley hipotecaria reformada por la de veintinueve de Abril de mil novecientos nueve, estarán de manifiesto en la escribanía; advirtiéndoles además que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta servirá el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ó sea el de dos mil pesetas la casa con pajar, y en mil pesetas el pajar, que hacen en justo tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior á dicho tipo de tres mil pesetas, debiendo consignar el diez por ciento del mismo en el Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El escribano,
Ante mí,
Fulgencio Muxas.
(A.—335.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en expediente á instancia de

don Mariano de Casas y Agusal, con el señor fiscal municipal, sobre inscripción del dominio de un solar situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número veintiocho provisional, nueve de los en que fué dividida la manzana trescientas once del ensanche, situado en las afueras de la Puerta de Alcalá, á la izquierda de la carretera de Aragón, término de esta corte, cuartel hipotecario en el que lleva el número dos mil novecientos setenta y cinco, con fachada á la calle D., en una línea de veintisiete metros y la de la derecha con otros veintisiete, lindante con el solar número ocho y la de la izquierda de igual medida, con el solar número diez, cerrando el sitio la última línea del tercero con una longitud de otros veintisiete metros, lindante con el solar número siete y formando aquéllas un cuadrilátero, cuya superficie es de setecientos veintinueve metros, equivalentes á nueve mil trescientos ochenta y nueve pies y ocho décimas de otro; se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de 1.ª instancia,
Juan Moliner.

El actuario,
Guillermo Pérez Herrero.

(A.—336.)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital en el día de la fecha, en las diligencias sobre cumplimiento de la última voluntad de la finada doña Josefa del Abellana, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del quince por ciento, en el precio de valoración, una casa sita en esta corte y su calle de Mesoneros Romanos, señalada con el número treinta y dos, justipreciada en cincuenta y siete mil pesetas; y

Un crédito ó derecho real consistente en un capital de seis mil doscientas cincuenta pesetas, impuestas al tres por ciento sobre la casa-palacio sita en esta corte, cuesta de Santo Domingo, propia del señor duque de Granada de Ega.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del entrante mes de Setiembre y hora de las dos de su tarde, bajo las siguientes condiciones.

Primera. No se admitirán posturas inferiores á los tipos señalados, con la rebaja del quince por ciento de ellos.

Segunda. Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate en la mesa del Juzgado el diez por ciento á lo menos de las cantidades anteriores.

Tercera. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la escribanía del que refrenda, donde pedrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, veintinueve de Agosto de mil novecientos diez.

V.º B.º

José Martínez Enríquez.

El escribano,
Juan P. Pérez.
(A.—339.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Lista definitiva de las personas que, en concepto de **CABEZAS DE FAMILIA**, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte para el próximo año de 1911, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia territorial el día 30 de Julio de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
604	Don Cayetano Rodríguez Núñez	51	Empleado	Idem, 39
605	» Antonio Fernández Ruiz	31	Jornalero	Idem, 125.
606	» Fernando Vizcaíno Martínez	37	Dependiente	Cava San Miguel, 8.
607	» Emilio Franco Alesanco	36	»	Conde, 7.
608	» José Fernández Ruiz	49	Industrial	Cordón, 5.
609	» Antonio Gallego Navarro	42	Empleado	T. Iedo, 135.
610	» Jesús Chao López	37	Industrial	Cuchilleros, 20.
611	» Antonio González García	57	Petaquista	Mayor, 73
612	» Luis Esteban	41	Industrial	Idem, 89.
613	» Julián Lucas Gómez	48	Idem	Pasa, 4.
614	» Severiano Chamorro Guitan	50	Empleado	Pretil de los Consejos, 5.
615	» Francisco Coto Ortiz	52	Industrial	Mayor, 87.
616	» Delfín Celada Estévez	36	Idem	Rollo, 8.
617	» Jaime Ratés Martín	40	Impresor	Plaza San Javier, 6.
618	» José Alvarez Fernández	43	Industrial	Plaza San Miguel, 6.
619	» Angel Hernanz Gómez	32	Comerciante	Rollo, 12.
620	» Antonio Soler Soto	47	Idem	Mayor 89.
621	» Casimiro Ayuno Sanz	48	Barbero	Plaza San Miguel, 7.
622	» Manuel Velasco Ardura	41	Industrial	Idem, 9.
623	» Baldomero Mesa García	46	Jornalero	Segovia, 16.
624	» Prudencio Llorente Calleja	48	Industrial	Idem, 44.
625	» Julián Llorente Magallón	56	Empleado	Plaza de la Villa, 5.
626	» Amalio Mayo García	49	»	Idem, 3.
627	» Clemente Esperanza Muñoz	48	Industrial	Segovia, 8.
628	» Victor Sánchez Villa	31	Peluquero	Idem, 24.
629	» Luis Muñoz Gradillas	36	Industrial	Plaza de la Villa, 3.
630	» Julián García Castillo	35	Idem	Aguila, 29.
631	» Victoriano Zapatero Ibáñez	40	Idem	Idem, 31.
632	» Domingo González González	56	Idem	Calatrava, 3.
633	» César Salvatierra del Val	37	Empleado	Idem, 9.
634	» Juan Eduardo Bande	43	Industrial	Idem, 13.
635	» Bonifaci Jiménez Guinda	54	Jornalero	Idem, 13.
636	» José Pareja López	41	Platero	Idem, 15.
637	» Enrique Martín Delgado	37	Empleado	Idem, 19 y 21.
638	» Clemente Román Ruiz	42	Matarife	Idem, 11.
639	» Indalecio Marin Expósito	49	Industrial	Humilladero, 26.
640	» Félix Tenadas Fernández	42	Idem	Paloma, 6.
641	» Rufino Berges Cerro	39	Idem	Idem, 14.
642	» Faustino de Marcos Moreno	36	Idem	Idem, 25.
643	» Félix García Vaquero	46	Jornalero	Solana, 7 y 9.
644	» Francisco Ricos Pérez	40	Idem	T. Iedo, 90.
645	» Román Guerrero Rica	33	Industrial	Paloma, 30.
646	» Carlos Domingo López	54	Industrial	Toledo, 9.
647	» Fausto Chinchilla de la Corte	49	Empleado	Idem, 100.
648	» Mariano Novillo Salvatierra	32	Idem	Idem, 104.
649	» Luciano López Delgado	36	Petaquista	Idem, 108.
650	» José Parrondo Velasco	50	Industrial	Idem, 108.
651	» Anastasio Aguillo Gutiérrez	37	»	Idem, 114.
652	» Andrés Aroca Martínez	33	»	Idem, 118.
653	» José Caballero Salmerón	47	»	Idem, 122.
654	» Vicente Sánchez Blanco	49	Portero	Idem, 94.
655	» Antonio Rodríguez Manrique	49	»	Idem, 108.
656	» Benigno Vidal Vidal	32	Industrial	Idem, 110.
657	» Gerónimo Villalobos Cristóbal	34	Zapatero	Almendro, 16.
658	» Laureano Cuesca Ceballos	58	Industrial	Cava Alta, 17.
659	» Doroteo Callejas Moreno	47	Empleado	Idem Baja, 14.
660	» Mariano Salvo Gil	32	Zapatero	Idem, 15.
661	» Lucio Pastor García	42	Industrial	Idem, 22.
662	» José Blanco González	54	Idem	Idem, 30.
663	» Felipe Sánchez Monje	36	Jornalero	Plaza de Humilladero, 4.
664	» Mariano López Pablos	45	Sastre	Nuncio, 19.
665	» Mariano Mateos Martínez	55	Jornalero	Postanilla San Pedro, 4.
666	» Antonio Soler Chinchilla	48	Vidriero	Idem, 4 duplicado.
667	» Zotico Sánchez García	52	Industrial	Santa Ana, 12.
668	» Emilio Acevedo Semohu	53	Empleado	Tabernillas, 17.
669	» Santiago Nava González	44	Dependiente	Toledo 72
670	» José María García López	40	Zapatero	Idem, 76.
671	» Lino Montaner Abríos	40	»	Idem, 80.
672	» Federico Cano Fernández	35	Industrial	Paseo Imperial, 7.
673	» Ricardo Ardura Parrado	50	»	Pontones, 9.
674	» Manuel Balbuena Arribas	38	»	Juan Duque, 9
675	» Antonio López Villaescusa	31	Jornalero	Manzanares, 65.
676	» Anselmo Martín de la Torre	38	»	Ronda Segovia, 24.
677	» Rafael Durán Durán	32	Jornalero	Cuesta de las Descalzas, 8.
678	» Dionisio Romero Santamaría	42	»	Rosario, 5.
679	» Petronilo Giménez Corredera	46	Industrial	San Bernabé, 12.
680	» Isidro García Ballester	59	Jornalero	Santos, 1.
681	» Antonio Rueda Escudero	39	Propietario	Sombrereria, 5.
682	» Pablo Sánchez López	38	Jornalero	Idem, 11.
683	» Ignacio Calvo Maestro	54	Industrial	Argumosa, 4.
684	» Pedro Pérez González	36	Huevero	Plaza Lavapiés, 4.
685	» José Prieto Salvadores	33	Industrial	Fe, 6.
686	» Manuel Crespo Pérez	42	Idem	Idem, 18.
687	» José de la Torre García	41	Idem	Valencia, 17.
688	» Alfonso del Río Ramos	38	Comerciante	Paseo de Delicias, 7.
689	» Benito Torres Sánchez	37	Barbero	Idem, 7.
690	» Gregorio Hernández Sánchez	43	Jornalero	Idem, 37.
691	» Julián Martín Hernández	56	Idem	Delicias, 22.
692	» Pedro Domínguez Vela	»	Idem	General Lacy, 12.
693	» Juan Ibáñez Casado	34	Jornalero	Idem, 14.
				Idem, 16.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
694	Don Nicanor Pérez Blas.....	43	Industrial.....	Méndez Alvaro, 6.
695	» Justo de la Calle Prados.....	50	Zapatero.....	Salitre, 23.
696	» Manuel Areval Espinosa.....	55	Jornalero.....	Idem, 37.
697	» José Pujalde Gómez.....	50	Carpintero.....	San Cosme, 22.
698	» José Alcalde López.....	30	».....	Argumosa, 5.
699	» Camilo Torres de Soto.....	59	Jornalero.....	Idem, 9.
700	» Jesús López Gallardo.....	41	Idem.....	Idem, 17.
701	» Eduardo Cordero Martínez.....	46	Industrial.....	Idem, 17.
702	» José Otero Moya.....	38	Corredor.....	Jesús y María, 30.
703	» Francisco Bemoj García.....	32	Industrial.....	Idem, 32.
704	» Braulio López Martín.....	39	Jornalero.....	Idem, 34.
705	» José Martín Ortega.....	42	Tablajero.....	Amparo, 13.
706	» José Gonzalo Santa María.....	30	Industrial.....	Calvario, 9.
707	» Manuel García García.....	43	Idem.....	Jesús y María, 23.
708	» Emilio Cabrera Fernández.....	35	Empleado.....	Idem, 27.
709	» Cándido José Navarro.....	47	Zapatero.....	Idem, 24.
710	» Dionisio Díaz Abello.....	39	Dependiente.....	Lavapiés, 34.
711	» Fernando García Méndez.....	49	Idem.....	Idem 49.
712	» Luis Zaldo Lázaro.....	55	Idem.....	Idem 50.
713	» Pedro Sánchez Muñoz.....	53	Industrial.....	San Carlos, 8.
714	» Domingo Barrio Márquez.....	52	».....	Plaza Lavapiés, 8.
715	» Francisco Roaig ez.....	42	Carpintero.....	Olivar, 43.
716	» Deogracias Castrillo.....	36	».....	Amparo, 1 9.
717	» Valeriano Alvarez Alonso.....	33	Jornalero.....	San Carlos, 4.
718	» Faustino Hernández García.....	31	».....	Miguel Servet, 5.
719	» Andrés Criado González.....	54	».....	Valencia, 26.
720	» José López Siro.....	42	».....	Idem, 18.
721	» Manuel Rodríguez Gómez.....	48	Industrial.....	Idem, 14.
722	» Esteban Fraile Herrero.....	45	Estanquero.....	Idem, 4.
723	» José Zarco Redos.....	42	Viajante.....	Ave María, 28.
724	» Gregorio Sánchez Rueda.....	42	Panadero.....	Idem, 52.
725	» Enrique Alvarez.....	49	».....	Idem, 12.
726	» Atilano Ayllón.....	42	Zapatero.....	Cabeza, 50.
727	» Julio Pérez Caballero.....	37	Industrial.....	Olivar, 5.
728	» Eduardo Centro Díaz.....	42	Idem.....	Idem, 3.
729	» Tomás Serrano Barbero.....	36	Idem.....	Lavapiés, 15.
730	» Antonio Romero Crespo.....	38	Idem.....	Idem, 14.
731	» Rufino Hernández Pinel.....	52	Idem.....	Olmo 23.
732	» Juan Ayuso Moreno.....	52	Idem.....	Magdalena, 34.
733	» Manuel Díaz Caballero.....	46	Comerciante.....	Idem, 22.
734	» Juan Bermejo Gómez.....	40	Pe luquero.....	Idem 22.
735	» Emilio Prieto González.....	45	Industrial.....	San Carlos, 19.
736	» Victoriano González Menéndez.....	35	Idem.....	Idem, 7.
737	» Anastasio Blanco Arribas.....	54	Idem.....	Buenavista, 44.
738	» José González Ortega.....	43	Retirado.....	Idem, 22.
739	» Enrique Pérez Ceuta.....	32	Comerciante.....	Santa Isabel, 34.
740	» Félix Piedad Pablos.....	53	».....	Primavera, 5.
741	» Bonifacio Romero Hernández.....	41	Jornalero.....	Zurita, 29.
742	» Eleuterio Andrés Martín.....	53	Industrial.....	Fe, 1.
743	» Ruperto Andrés Guerrero.....	43	».....	Idem, 37.
744	» Cándido Sánchez.....	39	Jornalero.....	Salitre, 8.
745	» Salustiano Muñoz Miralles.....	35	Industrial.....	Idem, 20.
746	» José Prieto Rejos.....	38	».....	Escuadra, 1.
747	» Fernando Ruiz Martín.....	43	Barbero.....	Pacífico, 14.
748	» Francisco Checa Herrera.....	48	Jornalero.....	Idem, 16.
749	» Cándido Cano Barba.....	48	Carpintero.....	Idem, 14 duplicado.
750	» Marcelino Gómez Sánchez.....	59	Jornalero.....	Salitre, 38.
751	» Abdón Sanz Estévez.....	55	Industrial.....	(Pacífico) Cerro Plata, 22.
752	» Francisco Hernández Martín.....	52	Idem.....	Pacífico, 22.
753	» Francisco García Reijo.....	49	Idem.....	California, 27.
754	» Domingo Pérez Polo.....	44	Idem.....	Galo, 2.
755	» Luis García Angel.....	32	Propietario.....	Téllez, 2.
756	» Felipe Gay Pallarés.....	48	Jornalero.....	Embajadores, 83.
757	» Francisco Arranz.....	36	Idem.....	Idem, 87.
758	» Benito Rozas Alvarez.....	32	Industrial.....	Ronda Valencia, 173.
759	» Lucas López Palomar.....	32	Idem.....	Paseo Delicias, 10.
760	» José Cirujano López.....	43	Idem.....	Idem, 22.
761	» Estanislao Merino López.....	42	Idem.....	Esperanza, 15.
762	» Lucio González Gómez.....	43	Idem.....	Ave María, 37.
763	» Casimiro Crespo Latorre.....	43	Idem.....	Tres Peces, 21.
764	» Arcadio Gutiérrez Ruiz.....	36	».....	Ave María, 21.
765	» José García Zúata.....	39	Comerciante.....	Torrecilla Leal, 11.
766	» Rafael Sáenz Ruiz.....	46	».....	Santa Isabel, 4.
767	» Matías Molina Lafuente.....	50	Zapatero.....	Idem, 10.
768	» Antonio González Sánchez.....	58	Idem.....	Idem, 14.
769	» Diego Martínez López.....	33	Idem.....	Idem, 24.
770	» José Alonso Vidal.....	34	Industrial.....	Idem 6.
771	» Blas Rufo García.....	41	».....	Idem, 28.
772	» Pedro Durán Morato.....	38	Portero.....	Idem, 28.
773	» José María Belmonte.....	49	Industrial.....	Idem 30.
774	» Guillermo Alonso García.....	43	Idem.....	Embajadores 8.
775	» Remigio Amo Ruiz.....	38	Comerciante.....	Mira el Sol, 6.
776	» Ambrosio Armas Pérez.....	42	Idem.....	Embajadores, 7.
777	» Antonio Berihuete Solís.....	48	Propietario.....	Peñuelas, 9.
778	» Manuel Blas Caballero.....	49	Ebanista.....	Embajadores, 46.
779	» Juan Cámara Perdiguero.....	55	Industrial.....	Carretera Toledo, 12.
780	» Cruz Astillo López.....	45	Comerciante.....	Embajadores, 96.
781	» Julio Cuadrado Benigno.....	59	Propietario.....	Toledo, 53.
782	» Juan Fernández Callejo.....	37	Comerciante.....	Idem, 57.
783	» Vicente García Cuello.....	54	Idem.....	Rivera Curtidores, 23.
784	» Cipriano García Zavala.....	34	Industrial.....	Maldonadas, 9.
785	» Antonio Gutiérrez Madroñero.....	37	Comerciante.....	Embajadores, 15.
786	» Manuel Herrero Morales.....	41	Barbero.....	Encomienda, 9.
787	» Luis Yáñez Villar.....	34	Panadero.....	Ruda, 11.
788	» Juan López Diez.....	52	Comerciante.....	Embajadores, 16.
789	» Manuel López Ramos.....	54	Idem.....	Cabestreros, 9.
790	» Mariano Martín Sánchez.....	49	Industrial.....	Verdad, 8.
791	» Gregori Martín Sáenz.....	37	Herrador.....	Embajadores, 6.
792	» Cristóbal Molina Sáez.....	48	Comerciante.....	Encomienda, 22.
793	» Amalio Moreno Conejo.....	42	Industrial.....	Provisiones, 7.
794	» Emilio Neira Morrón.....	35	Idem.....	Embajadores, 2.
795	» Domingo Orta Martín.....	42	Idem.....	Cabestreros, 14.
796	» Primitivo Palomeque Martín.....	32	Comerciante.....	Duque Alba, 5.
797	» Ceferino Peco González.....	33	Idem.....	Ronda Valencia, 14.
798	» Santiago Pérez Pelayo.....	36	Pe luquero.....	Plaza Rastro, 8.
799	» Luis Pinto Pinto.....	57	Comerciante.....	Estudios, 4.
800	» Cipriano Poves Aguado.....	30	Idem.....	General Ricardos, 61.
801	» José Prieto Alvarez.....	55	Industrial.....	Tribulete, 3.
802	» Crisanto Ribayo Arguero.....	45	Aparejador.....	Idem, 3.
803	» Dámaso Roche Navarro.....	46	Industrial.....	Paseo Acacias, 4.
804	» Juan Romero Mochales.....	60	Propietario.....	Cabestreros, 4.
		34	Industrial.....	

(Continuará.)